

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 ABR. 2005

VISTO la nota presentada por el Agente Dr. Miguel Angel GARCÍA (subr. la Categoría 24 P.A. y T.) a cargo de la Asesoría Letrada de la Cámara; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia el traslado a la ciudad de Río Grande, a partir del día 07 de Abril del corriente año, a los efectos de notificar al denunciante en los autos caratulados "ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PEDIDO DE JUICIO POLITICO AL MINISTRO DE SALUD, HUMBERTO NOVOA, EFECTUADO POR EL SR. ANGEL LUIS RAÑA".

Que en virtud de ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Agente Dr. Miguel GARCÍA (subr. la Categoría 24 P.A. y T.) a cargo de la Asesoría Letrada de la Cámara, a la ciudad de Río Grande a partir del día 07 de Abril del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

132 / 05

